

Requisitos trimestrales con corte a septiembre de 2020 para Agentes Colocadores de OMA (ACO)

Convocatorias

I. Fecha y hora límite para la transmisión de los requisitos trimestrales

De acuerdo con el numeral 6.5 de la Circular Reglamentaria Externa (CRE) DEFI-354 <http://www.banrep.org/reglamentacion-temas-a/2176>, los archivos del cumplimiento trimestral con corte a **septiembre de 2020** pueden transmitirse a partir del jueves 1 de octubre y hasta las 12:00 p.m. del **miércoles 4 de noviembre de 2020**. Si el BR solicita ajustes, éstos podrán enviarse antes de las 3:00 p.m. del último día del plazo de envío.

II. Procedimiento en SEBRA

i. Transmisión de la información por:

GTA, NOVA, Entrada, Cumplimiento_Trimestral

ii. Consulta del estado de la transmisión de la información por:

- GTA, NOVA, Salida, Cumplimiento_Trimestral**, o
- correo electrónico de los funcionarios previamente autorizados.

III. Descripción e instructivo de diligenciamiento

- La nomenclatura para la generación de los archivos se describe en el Anexo No.2 de la CRE DEFI-354.
- Los formatos de Excel deben guardarse en versión Excel 97-2003 (.xls).
- El archivo comprimido (.zip) debe contener los siguientes archivos:

Para establecimientos de crédito

Formato No.1 "Certificación para entidades del Grupo A" con firma digital del representante legal.

Formato No.2 "Certificación para entidades del Grupo A" con firma digital del revisor fiscal.

Anexo No. 1 "Certificado de constitución y gerencia expedido por la Cámara de Comercio" con fecha de expedición inferior a un mes al momento de la transmisión, o en su defecto, carta de posesión expedida por la SFC y extracto de acta de asamblea donde conste el respectivo nombramiento.

Anexo No.2 "Certificado de existencia y representación legal expedido por la SFC", con fecha de expedición inferior a un mes al momento de la transmisión.

Para sociedades fiduciarias (SF), sociedades comisionistas de bolsa (SCB), sociedades administradoras de inversión (SAI) y sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías (SAPC)

Formato No.4 "Certificación para SF, SCB, SAI y SAPC", con firma digital del representante legal.

Formato No.5 "Certificación para SF, SCB, SAI y SAPC", con firma digital del revisor fiscal.

Anexo No. 1 "Certificado de constitución y gerencia expedido por la Cámara de Comercio" con fecha de expedición inferior a un mes al momento de la transmisión, o en su defecto, carta de posesión expedida por la SFC y extracto de acta de asamblea donde conste el respectivo nombramiento.

Anexo No.2 "Certificado de existencia y representación legal expedido por la SFC", con fecha de expedición inferior a un mes al momento de la transmisión.

Para CRCC

Formato No.6 "Certificación para CRCC", con firma digital del representante legal.

Formato No.7 "Certificación para CRCC", con firma digital del revisor fiscal.

Anexo No. 1 "Certificado de constitución y gerencia expedido por la Cámara de Comercio" con fecha de expedición inferior a un mes al momento de la transmisión, o en su defecto, carta de posesión expedida por la SFC y extracto de acta de asamblea donde conste el respectivo nombramiento.

Anexo No.2 “Certificado de existencia y representación legal expedido por la SFC”, con fecha de expedición inferior a un mes al momento de la transmisión.

Para FOGAFIN

Anexo No. 1 “Carta de posesión expedida por la SFC y extracto de acta de asamblea donde conste el respectivo nombramiento”.

Anexo No.2 “Certificado de existencia y representación legal expedido por la SFC”, con fecha de expedición inferior a un mes al momento de la transmisión.

Para entidades aseguradoras y ST

Formato No.12 “Certificación para entidades aseguradoras y ST” con firma digital del representante legal.

Formato No.13 “Certificación para entidades aseguradoras y ST” con firma digital del revisor fiscal.

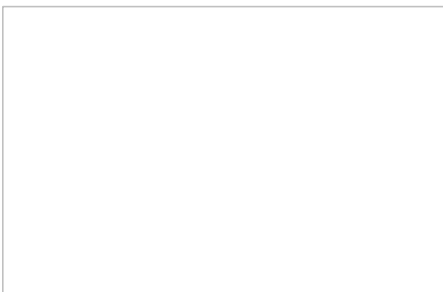
Anexo No. 1 “Certificado de constitución y gerencia expedido por la Cámara de Comercio” con fecha de expedición inferior a un mes al momento de la transmisión, o en su defecto, carta de posesión expedida por la SFC y extracto de acta de asamblea donde conste el respectivo nombramiento.

Anexo No.2 “Certificado de existencia y representación legal expedido por la SFC”, con fecha de expedición inferior a un mes al momento de la transmisión.

Para sociedades de capitalización

Anexo No. 1 “Certificado de constitución y gerencia expedido por la Cámara de Comercio” con fecha de expedición inferior a un mes al momento de la transmisión, o en su defecto, carta de posesión expedida por la SFC y extracto de acta de asamblea donde conste el respectivo nombramiento.

Anexo No.2 “Certificado de existencia y representación legal expedido por la SFC”, con fecha de expedición inferior a un mes al momento de la transmisión.



- [Imprimir](#)